

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37182** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago Saber:

En este Organismo judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 271/2014 seguido a instancias de la procuradora Doña Agustina Rolín Aller en nombre de VIDRIOS EXTREMEÑOS, S.L., con CIF NÚM. B-06463079: 2 de Septiembre de 2019 cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.º - Declarar la conclusión del concurso de VIDRIOS EXTREMEÑOS, S.L., con CIF NÚM. B-06463079 por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.º - Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.º - Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonios de la presente resolución.

4.º - La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.º - Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por doña María Borrego Vázquez.

Badajoz, 4 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190048884-1